



- e) Acuerdo Marco (si procede): No procede.
- f) Medio de publicación del anuncio de licitación: No procede.
- g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

40.125,00 euros.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 40.125,00 euros.

Importe total: 40.125,00 euros.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 9 de enero de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 15 de enero de 2018.
- c) Contratista: Ferrer Incode, SL.
- d) Importe adjudicación o canon:

Importe neto: 40.125,00 euros.

Importe total: 40.125,00 euros.

Badajoz, 16 de febrero de 2018. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, PD Resolución 21/02/2017 (DOE n.º 41, de 28/02/2017), DÁMASO VILLA MÍNGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

ANUNCIO de 26 de febrero de 2018 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018. (2018080465)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2018, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al Ejercicio 2018, según el siguiente detalle:



Personal Laboral Fijo:

Denominación	Categoría	N.º Plazas	Forma Acceso
Guarda Rural	Subgrupo C2	1	Concurso-Oposición

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Mérida, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Aceuchal, 26 de febrero de 2018. El Alcalde, JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 28 de febrero de 2018 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2018080444)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Casar de Cáceres, por acuerdo del Pleno de fecha 09/01/2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se someta a información pública por un plazo de cuarenta y cinco días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Casar de Cáceres, 28 de febrero de 2018. El Alcalde Presidente, RAFAEL PACHECO RUBIO.